

CONDUCTAS OBJETO DE APLICACION DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NO PECUNIARIAS

FALTAS LEVES	VALOR
• Colgar ropa, tendidos, tapetes, traperos, bicicletas, tenencia de mascotas o similares en los balcones o usarlo como deposito	5 SMLDV
• Usa los bicicleteros con fines ajenos a su naturaleza	
• Afectar la integridad y vida de las plantas ubicadas dentro y próximas a la copropiedad	
• Colocar avisos en balcones, ventanas o en lugares visibles del apartamento (publicidad, venta, arriendo, etc)	
• Exceder los horarios establecidos por la administración para uso de salones sociales y BBQ's	
• Tener mal calibrada la alarma del auto	
• Permitir que sus visitantes utilicen parqueaderos ajenos a los estipulados para este fin	
• Transitar con cualquier tipo de medio de transporte a mas de 10Km/h (Automovil, motocicleta, bicicleta)	
• Permitir la fuga de cualquier liquido contaminante de su vehículo dentro de la copropiedad, (aceite, combustible, valvulina)	
• Utilizar los estacionamientos como lugares de juegos, infantiles, deportivos, montar patines, patineta, bicicleta, jugar futbol	
• Adiestrar animales domésticos en las instalaciones de la copropiedad	

FALTAS MODERADAS

VALOR

- Arrojar o depositar basuras en lugares ajenos al Shut o las canecas de basuras disponibles en la copropiedad
- Lavar o reparar su automovil o motocicleta dentro de la copropiedad
- No reparar las afectaciones generadas en otros apartamentos o áreas comunes por remodelación o arreglos del propio
- Usar los parqueaderos para almacenamiento de objetos o muebles, artefactos o elementos extraños tales como remolques, lanchas, cajas
- El mal uso de los ascensores, saltar, utilizar las botoneras con los pies, rayarlo, dejar basura o generar cualquier tipo de suciedad, romper o dañar algún elemento dentro de el
- Ocupar parqueaderos ajenos a su propiedad o de visitantes (excepto casos fortuitos y deben ser autorizados)
- Dejar el vehículo en las noches en el parqueadero de visitantes (excepto casos fortuitos y deben ser autorizados)
- No recoger los excrementos de su mascota
- Pasear las mascotas dentro de la copropiedad sin utilizar y portar en todo momento correa y bozal (bozal para razas grandes)
- Reincidir en una falta leve, dentro de los siguientes 30 días de la primera

7 SMLDV

FALTAS GRAVES

VALOR

- Generar ruidos excesivos que afecten la tranquilidad y el descanso de la comunidad (música, gritos, escandalos, fiestas)
- Dejar escombros en el shut o cualquier parte de la copropiedad (el residente debe hacerse cargo de ellos)
- Afectar la integridad de las paredes, pisos y techos de la copropiedad con cualquier manifestación grafica no autorizada
- Afectar la integridad de la planta y equipo de la copropiedad
- Irrespetar a los colaboradores de la copropiedad, (Administración, Consejeros, Guardas de seguridad, personal de aseo)
- Fumar o consumir sustancias narcóticas, estupefacientes, psicoactivas, alucinógenos y/o alcohólicas en las zonas comunes de la copropiedad (incluido el balcón)
- Utilizar el vehículo dentro de la copropiedad, para reuniones, colocar música a alto volumen, ingerir licor o sustancias psicoactivas
- Realizar arreglos, modificaciones y/o mantenimientos locativos sin previa comunicación a la administración
- Realizar arreglos, modificaciones y/o mantenimientos locativos fuera de los horarios establecidos por el manual de convivencia de la copropiedad
- Faltar a reuniones de asamblea general, (Exceptuando casos de incapacidad, hospitalizacion o muerte)
- Efectuar alteraciones sobre o bajo el bien, cambiar la destinación de inmueble, realizar afectaciones o cambios en las fachadas
- Usar los servicios públicos de las áreas comunes
- Reincidir en una falta moderada, dentro de los siguientes 30 días de la primera

10 SMLDV